

1. COMPENSACIÓN DOBLE INSULARIDAD.

Se propone compensación de la doble insularidad de las islas no capitalinas por medio de una reducción en determinados impuestos o tasas. Esta es una forma práctica de compensación de la doble insularidad debido a que solamente se requiere un cambio de cifra en el cálculo de la recaudación de estos impuestos o tasas en estas islas, evitando la complicación que sería el crear subvenciones o sistemas que requieran un aumento de la burocracia. Algunos ejemplos son:

3.1 Reducción del impuesto de gasolinas y gasóleos en las islas no capitalinas.

[\(IR A DOCUMENTO Nº 11\)](#)

3.2 Reducción en un 50% en el IRPF en islas no capitalinas.

[\(IR A DOCUMENTO Nº 12\)](#)

3.3 Aumento de las ayudas al REA para las islas no capitalinas.

3.4 Aumento de las ayudas procedentes de Europa, España y Canarias a los productos agrícolas de las islas no capitalinas.

3.5 Supresión de ayudas al transporte desde las islas capitalinas hasta las no capitalinas de los productos elaborados en las últimas.

3.6 Potenciación y ayudas al transporte directo desde península hasta las islas no capitalinas, evitando su trasvase y encarecimiento en las islas capitalinas.

3.7 Control de precios del transporte interinsular y aplicación de la ley 12/2007 de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias.

3.8 Potenciación de infraestructuras, servicios y especialización de Puertos y Aeropuertos de las islas no capitalinas.

3.9 Eliminación de tasas en puertos y aeropuertos de las islas periféricas.

Potenciación del sector pesquero en las islas no capitalinas.

3.10 Implantación efectiva y prestación de servicios de la Zona ZEC y de SOGAPYME en las islas no capitalinas.